

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2015 - 0281

Conforme lo solicitado en el escrito que antecede de este paginario, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA:**

1. El embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio denominado VIFLEZ con matrícula 3345533, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Ofíciase a la Cámara de Comercio correspondiente, con el fin de que se sirva registrar la medida.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 080

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria